

## **DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA Nº 01**

**SANTA FE**, 06 de marzo de 2020.

**VISTO:** El Decreto N° 0194 de fecha 04 de marzo de 2020, dictado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que adhiere a la celebración del “Día Internacional de la Mujer”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el referido Decreto dispone desobligar a las agentes de la Administración Pública Provincial, a efectos de facilitar la participación en las distintas actividades, en virtud de la dimensión y trascendencia pública que han tomado los acontecimientos y manifestaciones que llevará a cabo el movimiento de mujeres en ese día.

Que ello afectará directamente a esta repartición, puesto que su planta de personal es preponderantemente femenina, alterando la normalidad del ingreso y del curso de los plazos registrales que rigen a los distintos trámites.

Que ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema unificado de Inhibiciones en toda la provincia.

Por ello y lo establecido en dicha ley y Resolución, en el artículo 75 de la LP 6435 y Decreto Nro. 0772/2018;

**EI SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS,  
LA DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE y EL DIRECTOR GENERAL  
DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO**

### **DISPONEN:**

- 1.-** Suspender los plazos registrales establecidos en la ley 6435 desde la cero (0) hora del día 09 de marzo de 2020 hasta las 24 hs. del mismo día.



- 2.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.
- 3.- Las Mesas de Entradas de los Registros Santa Fe, Rosario y los Nodos Rafaela, Reconquista, Venado Tuerto y Tribunales de Rosario permanecerán cerradas para el ingreso de documentos el día 09 de Marzo de 2020.
- 4.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.

**FIRMADO: Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas  
Humanas y Jurídicas  
Dra. M. Graciela Gimenez , Directora General Santa Fe  
Dr. Miguel Luvera, Director General Rosario**

